

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **018** DE 2024 24 DE OCTUBRE DE 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA – INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.**

### EI CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 1286 de 2009, el Decreto 111 de 1996 y el Decreto Municipal 076 2005, las demás normas concordantes, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, es un establecimiento público descentralizado del orden Municipal, con autonomía administrativa y presupuestal y en cumplimiento con el decreto 111 de 1996, se rige por el estatuto orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
2. Que mediante decreto 0178 de diciembre de 2023, se adoptó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU.
3. Que el Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
4. Que según certificación emitida por la Tesorera General del Inderbu expedida el 05 de abril de 2024, a la fecha existen saldos disponibles en caja y bancos sin comprometer vigencia 2023, para ser adicionados al Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, INDERBU Vigencia 2024.
5. Que según certificación la secretaria de Hacienda y la Profesional Especializada de Presupuesto, es viable la adición de los recursos por excedentes financieros propuesta por el Instituto de la Juventud, el deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU".

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **018** DE 2024 24 DE OCTUBRE DE 2024

6. Que según Acta de consejo de directivo número 02 del día 17 de abril de 2024 se aprobó la distribución de los excedentes financieros a diciembre 31 de 2023 del Instituto de la Juventud, el deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU".
7. Que es función del Consejo Directivo aprobar y hacer los ajustes necesarios al Presupuesto anual de Rentas y Gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU Vigencia 2024.
8. Que el contador del INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA INDERBU certificó con fecha 15 de abril de 2024, que verificada la información contable financiera y de tesorería se determinó que a diciembre 31 de 2023, existe un excedente de tesorería por valor **DOS MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS. (\$ 2.710.829.844,05).**
9. Que mediante Acta N°02 del 17 de abril de 2024, el Consejo Directivo del INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA INDERBU, en reunión extraordinaria, aprobó por unanimidad adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos del INDERBU vigencia 2024, en la suma de **DOS MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS. (\$ 2.710.829.844,05).**
10. Que el Consejo de Gobierno Municipal, en sesión de fecha 8 de julio de 2024, contenida en el Acta N° 019 de 8 de julio de 2024, autorizó la adición de los recursos de balance al presupuesto del INDERBU, previa aprobación del Concejo de Bucaramanga.

Por lo anteriormente expuesto:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Créase en el Presupuesto de Ingresos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, para la vigencia fiscal de 2024, los siguientes rubros presupuestales de ingresos así:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION
1.	INGRESOS	
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS	
1.2.02.01	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **018** DE 2024 24 DE OCTUBRE DE 2024

1.2.02.01.001	Recursos Propios	Recursos Propios Alcaldía - RPAL
1.2.02.01.002	Recursos LEY 181 de 1995	Ley 181 de 1995 – Recursos de Balance - LDEP
1.2.02.01.003	Recursos Ley 1289 - 2009	Ley 1289 de 2009 Recursos de Balance - LIC
1.2.02.01.004	SGP - deporte y recreación	SGP Deporte – Recurso de Balance – L715

**ARTICULO SEGUNDO:** Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, para la vigencia fiscal de 2024, en la suma de **DOS MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS. (\$ 2.710.829.844,05).** así:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR ADICION
1.	INGRESOS		2.710.829.844,05
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL		2.710.829.844,05
1.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS		2.710.829.844,05
1.2.02.01	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS		2.710.829.844,05
1.2.02.01.001	Recursos Propios	Recursos Propios Alcaldía - RPAL	2.141.323.623,58
1.2.02.01.002	Recursos LEY 181 de 1995	Ley 181 de 1995 – Recursos de Balance - LDEP	126.566.386,85
1.2.02.01.003	Recursos Ley 1289 - 2009	Ley 1289 de 2009 Recursos de Balance - LIC	74.600.106,07
1.2.02.01.004	SGP - deporte y recreación	SGP Deporte – Recurso de Balance – R715	368.339.727,55
<b>TOTAL ADICION</b>			<b>2.710.829.844,05</b>

**ARTICULO TERCERO:** Créase en el presupuesto de Gastos del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, para la vigencia fiscal de 2024, los siguientes rubros presupuestales de Gastos así:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	BPIN
2.3.2.02.02.008.4301004.83990	RPAL	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2024680010167
2.3.2.02.02.008.4301003.83990	RPAL	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2024680010167
2.3.2.02.02.008.4301003.85330	RPAL	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2024680010167
2.3.2.02.02.008.4301004.85970	RPAL	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2024680010167
2.3.2.01.01.003.04.01.4301003.4612102	RPAL	Motores, generadores y transformadores eléctricos y sus partes y piezas	2024680010167
2.3.2.02.01.003.4301003.61176	RPAL	Otros bienes transportables (excepto productos	2024680010167

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **018** DE 2024 24 DE OCTUBRE DE 2024

		metálicos, maquinaria y equipo)	
2.3.2.02.01.003.4301003.3544203	RPAL	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2024680010167
2.3.2.01.01.003.02.08.4301003.48121	RPAL	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	2024680010167
2.3.2.02.02.009.4301001.96620	RPAL	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024680010180
2.3.2.02.01.003.4301003.61171	LIC	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2024680010167
2.3.2.02.02.008.4301004.8715999	LIC	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2024680010167
2.3.2.02.02.008.4301004.3121903	LDEP	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2024680010167
2.3.2.01.01.003.02.08.4301003.48121	LDEP	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	2024680010167
2.3.2.02.02.009.4301001.96620	L715	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024680010180
2.1.2.02.02.008.85250	RPAL	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	N/A

**ARTICULO CUARTO:** Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, para la vigencia fiscal de 2024, en la suma de **DOS MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS. (\$ 2.710.829.844,05)**. Así:

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	DESCRIPCIÓN	BPIN	ADICIÓN
2.		GASTOS		2.710.829.844,05
2.1		FUNCIONAMIENTO		731.924.057,88
2.1.2		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		731.924.057,88
2.1.2.02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		731.924.057,88
2.1.2.02.02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		731.924.057,88
2.1.2.02.02	RPAL	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		731.924.057,88
2.3		INVERSIÓN		1.978.905.786,17
2.3.2		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.978.905.786,17
2.3.2.01		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		63.245.841,95
2.3.2.01.01		ACTIVOS FIJOS		63.245.841,95
2.3.2.01.01.003		MAQUINARIA Y EQUIPO		63.245.841,95
2.3.2.01.01.003.02		MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES		38.245.841,95
2.3.2.01.01.003.02.08.4301003.48121	RPAL	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	2024680010167	11.679.455,10
2.3.2.01.01.003.02.08.4301003.48121	LDEP	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	2024680010167	26.566.386,85
2.3.2.01.01.003.04		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		25.000.000,00
2.3.2.01.01.003.04.01.4301003.4612102	RPAL	Motores, generadores y transformadores eléctricos y sus partes y piezas	2024680010167	25.000.000,00
2.3.2.02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		1.915.659.944,22
2.3.2.02.01		MATERIALES Y SUMINISTROS		

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

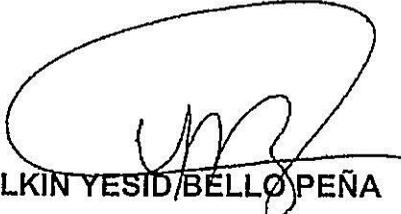
ACUERDO No. **018** DE 2024 24 DE OCTUBRE DE 2024

				127.589.608,22
2.3.2.02.01.003.4301003.3544203	RPAL	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2024680010167	12.989.502,15
2.3.2.02.01.003.4301003.61171	LIC	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2024680010167	54.600.106,07
2.3.2.02.01.003.4301003.61176	RPAL	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2024680010167	60.000.000,00
2.3.2.02.02		<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>1.788.070.336,00</b>
2.3.2.02.02.008.4301003.83990	RPAL	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2024680010167	295.320.336,00
2.3.2.02.02.008.4301003.85330	RPAL	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2024680010167	260.250.000,00
2.3.2.02.02.008.4301004.3121903	LDEP	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2024680010167	100.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4301004.83990	RPAL	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2024680010167	387.500.000,00
2.3.2.02.02.008.4301004.85970	RPAL	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2024680010167	25.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4301004.8715999	LIC	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2024680010167	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4301001.96620	RPAL	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024680010180	331.660.272,45
2.3.2.02.02.009.4301001.96620	L715	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024680010180	368.339.727,55

**ARTICULO QUINTO:** El anexo del gasto hace parte integral del presente acuerdo.

**ARTICULO SEXTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

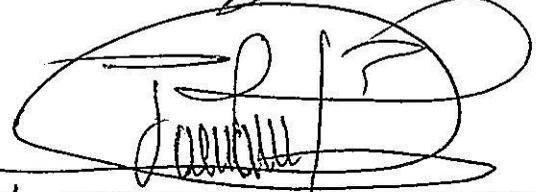
El Presidente,

  
**ELKIN YESID BELLO PEÑA**

El Secretario General,

  
**WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**

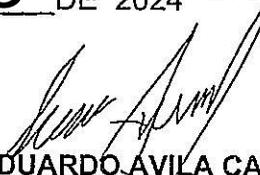
El Autor,

  
**JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ**  
 Alcalde Municipal de Bucaramanga

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **018** DE 2024 24 DE OCTUBRE DE 2024

El Ponente,

  
**LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO**  
 Concejal de Bucaramanga

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

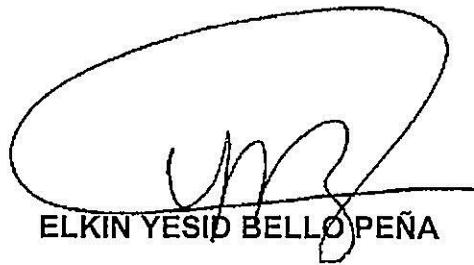
ACUERDO No. **018** DE 2024 24 DE OCTUBRE DE 2024

Los suscritos Presidente y Secretaría General del Honorable Concejo Municipal

**CERTIFICAN:**

Que el presente Acuerdo No. **018** Del 2024, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión ordinaria de la Comisión Primera el día 12 de octubre del año 2024, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria ordinaria llevada a cabo el día 17 de octubre del año 2024.

El Presidente,



**ELKIN YESID BELLO PEÑA**

El Secretario General,



**WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**

Proyectó: Erick Martín Sánchez Lozano – CPS Secretaria General  
 Revisó: Oscar Fritz - CPS Secretaria General

ACUERDO No **018** DE 2024. 24 DE OCTUBRE DE 2024

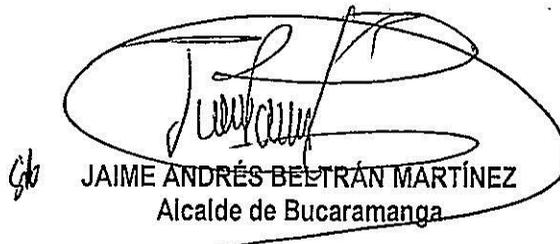
Que el Proyecto de Acuerdo No. 049 del 02 de octubre de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA – INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024", recibido y puesto en conocimiento de la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga para firma, a los 23 DE OCTUBRE DE 2024.

  
SONNIA YAMETH GARCIA BENITEZ.  
Secretaria Administrativa.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 24 DE OCTUBRE DE 2024

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

  
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ  
Alcalde de Bucaramanga

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **018** de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA – INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024", el cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 24 DE OCTUBRE DE 2024

  
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ  
Alcalde de Bucaramanga

Revisó. Paola Andrea Mateus Pachón - Secretaria Jurídica  
Revisó. Andrés Alfonso Mariño Mesa. - Subsecretario jurídico  
Revisó. Raúl Velasco. CPS Sec Jurídica  
Revisó. Sergio Andres Galindez Riveros. Asesor Despacho Alcalde.  
Revisó. Cristian Fernando Portilla Perez. Asesor Despacho Alcalde.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>			
	Versión: 03	Fecha: <b>JULIO</b> DE <b>2017</b>	Código: <b>EPRO-</b> <b>FT-06</b>	Serie:

ACUERDO No. **018** DE 2024 24 DE OCTUBRE DE 2024

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	DESCRIPCIÓN	BPIN	ADICIÓN
2.		<b>GASTOS</b>		<b>2.710.829.844,05</b>
2.1		<b>FUNCIONAMIENTO</b>		<b>731.924.057,88</b>
2.1.2		<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>731.924.057,88</b>
2.1.2.02		<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>		<b>731.924.057,88</b>
2.1.2.02.02		<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>731.924.057,88</b>
2.1.2.02.02	RPAL	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		731.924.057,88
2.3		<b>INVERSIÓN</b>		<b>1.978.905.786,17</b>
2.3.2		<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.978.905.786,17</b>
2.3.2.01		<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>63.245.841,95</b>
2.3.2.01.01		<b>ACTIVOS FIJOS</b>		<b>63.245.841,95</b>
2.3.2.01.01.003		<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>		<b>63.245.841,95</b>
2.3.2.01.01.003.02		<b>MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES</b>		<b>38.245.841,95</b>
2.3.2.01.01.003.02.08.4301003.48121	RPAL	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	2024680010167	11.679.455,10
2.3.2.01.01.003.02.08.4301003.48121	LDEP	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	2024680010167	26.566.386,85
2.3.2.01.01.003.04		<b>MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS</b>		<b>25.000.000,00</b>
2.3.2.01.01.003.04.01.4301003.4612102	RPAL	Motores, generadores y transformadores eléctricos y sus partes y piezas	2024680010167	25.000.000,00
2.3.2.02		<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>		<b>1.915.659.944,22</b>
2.3.2.02.01		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>127.589.608,22</b>
2.3.2.02.01.003.4301003.3544203	RPAL	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2024680010167	12.989.502,15
2.3.2.02.01.003.4301003.61171	LIC	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2024680010167	54.600.106,07
2.3.2.02.01.003.4301003.61176	RPAL	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2024680010167	60.000.000,00
2.3.2.02.02		<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>1.788.070.336,00</b>
2.3.2.02.02.008.4301003.83990	RPAL	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2024680010167	295.320.336,00
2.3.2.02.02.008.4301003.85330	RPAL	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2024680010167	260.250.000,00
2.3.2.02.02.008.4301004.3121903	LDEP	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2024680010167	100.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4301004.83990	RPAL	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2024680010167	387.500.000,00
2.3.2.02.02.008.4301004.85970	RPAL	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2024680010167	25.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4301004.8715999	LIC	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2024680010167	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4301001.96620	RPAL	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024680010180	331.660.272,45
2.3.2.02.02.009.4301001.96620	L715	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024680010180	368.339.727,55